



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0430/2019

Bitácora:

07/G1-0068/01/19

Lugar:

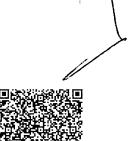
Chiapas

Fecha:

07 de Febrero de 2019

ACUSE





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ EJIDO BAJUCU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de N° aprovechamiento maderable. resuelta oficio mediante 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2056/2018 de fecha 08 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida			[
Ejido Bajucú, Las Margaritas, P-07-052-BAJ-001/12,	390	1960	2349	20573802	20573967
madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 3,865.797 Metros					
cúbicos					
Ejido Bajucú, Las Margaritas, P-07-052-BAJ-001/12,	390	1960	2349	20573969	20573977
madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 3,865.797 Metros					
cúbicos					
Ejido Bajucú, Las Margaritas, P-07-052-BAJ-001/12,	390	1960	2349	20573979	20574000
madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 3,865.797 Metros					
cúbicos					
Ejido Bajucú, Las Margaritas, P-07-052-BAJ-001/12,	390	1960	2349	21258001	21258193
madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 3,865.797 Metros			1		
cúbicos					
Ejido Bajucú, Las Margaritas, P-07-052-BAJ-001/12,	54	2350	2403	21258194	21258247
madera en rollo, Quercus brachystachys, (Encino),			}		
488.475 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.gob.mx/semarnat Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0430/2019

Bitácora:

07/G1-0068/01/19

Lugar:

Chiapas

Fecha:

07 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCIAEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DÍSPUESTO EN EL ARTÉ DE DESENCIA MENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Jesús Eduardo Téllez Martínez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del

Aprovechamiento.

Para seguintiento indicar bitácora 07/G1-0068/01/19 VALIDACIÓN # 7

